Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA y DESARROLLO RURAL

Convocatoria de Contratos Laborales para Proyectos Específicos de I+D+F

Resolución de 1 de octubre de 2018 (BOJA núm 203 de 19 de octubre de 2018), del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

Se convocan 2 **contrataciones** laborales para personas con **Titulación Universitaria.**.

Requisitos:

Las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo.
b) Tener nacionalidad española, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
e) Requisitos específicos que se detallan en el Anexo I, que deberán reunir las personas interesadas en concurrir al proceso selectivo, las cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo el día 22 de octubre a las 00:00 horas y finalizando a las 24:00 horas del día 05 de noviembre de 2018.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA, ajustándose al formulario disponible en el apartado "Oficina virtual"; sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso tramitación on-line

Nota: Para presentar la solicitud, junto la documentación acreditativa requerida, es imprescindible disponer de certificado digital o DNI electrónico.

Duración y cuantía:

Con las personas que resulten seleccionadas se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad correspondiente, ajustando su actividad a las funciones y tareas de propias del proyecto o actividad de I+D+F.

El personal contratado percibirá las retribuciones establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA correspondiente para el personal técnico e investigador y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

La duración del contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración de los mismos a la financiación del Programa Operativo correspondiente.

Más información

http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/empleo